



PROPUESTA

| | | | |
|------------------|--|---------------|------------|
| DE: | COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO | | |
| A: | PATRONATO | | |
| DESTINO: | SESIÓN 107 DEL PATRONATO | FECHA: | 24/09/2025 |
| CONCEPTO: | Propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión y de la Agenda Anual de los Órganos de Gobierno. | | |

En la sesión número 98 del Patronato, celebrada el 29 de octubre del año 2022, se aprobó la constitución de esta Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, así como su reglamento de funcionamiento.

Posteriormente, en la sesión número 99 del Patronato, celebrada el 11 de enero de 2023, se aprobó la Agenda Anual de los Órganos de Gobierno. Según la misma, a esta Comisión se le atribuye la confección de los siguientes informes:

| COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA | | |
|---|-------|---------|
| ASUNTO | FECHA | SANCIÓN |
| Informe anual de Compliance. | 1 S | Aprueba |
| Informe anual sobre la actividad del Canal Ético. | 1 S | Aprueba |
| Informe semestral de Compliance. | 2 S | Aprueba |
| Informe semestral sobre la actividad del Canal Ético. | 2 S | Aprueba |

Sin embargo, la realidad y las necesidades de la Fundación han sido otras y han hecho ver a esta Comisión que ambos informes han de ser anuales, a presentar en el primer semestre del ejercicio siguiente. De esta forma, se somete a la aprobación del Patronato el cambio del cuadro referido, que quedaría de la siguiente forma:



COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA

| ASUNTO | FECHA | SANCIÓN |
|---|-------|---------|
| Informe anual de Compliance. | 1 S | Aprueba |
| Informe anual sobre la actividad del Canal Ético. | 1 S | Aprueba |

Por los mismos motivos, esta Comisión considera que debe modificarse el Artículo de su reglamento, que especifica:

Artículo 6. Reuniones

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá al menos una vez cada semestre y con anterioridad a las reuniones del Patronato. Además, podrá reunirse extraordinariamente siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Se somete a la aprobación del Patronato la siguiente redacción para el referido artículo:

Artículo 6. Reuniones

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá al menos una vez al año y con anterioridad a las reuniones del Patronato. Además, podrá reunirse extraordinariamente siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

FIRMA:

LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

